

VISTOS

1.-Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Rios de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Organica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno celebrado el 06 de diciembre del 2016.
TENIENDO PRESENTE: 1.- La ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338. D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res. Exenta 200 del 02 de abril del 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Rios.
CONSIDERANDO : 1.- Que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 18.778

DECRETO :
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

Cor.	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Doc	Fecha Inco	Direct
1	1	00000000137	ALVAREZ OLIVARES EDUARDO	7295193-2	3	1509	01/05/2020	TRAPI
2	1	00000000061	OLIVARES RIOS JUAN MARIO	6730439-K	3	1509	01/04/2020	PONHUIPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

